



PARAGUAY

POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO - DOCUMENTO BORRADOR FINAL

Secretaria del Ambiente
Comisión Nacional de Cambio Climático
17/11/2011
Asunción, Paraguay



Tabla de contenido

i.	Introducción	3
ii.	Marco conceptual	3
iii.	Marco legal e institucional	4
iv.	Objetivos	6
vi.	Metodología	6
vii.	Ejes Transversales y Principios Rectores de la Política Nacional de Cambio Climático	9
viii.	Áreas y Pilares Estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático	10
ix.	Lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático	13

PROPUESTA DE POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

i. Introducción

Paraguay, inicia el proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático en cumplimiento a sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al mandato del Decreto N° 14943/01 por el cual se implementa el Programa Nacional de Cambio Climático. Este proceso fue realizado por la Comisión Nacional de Cambio Climático bajo el liderazgo de la Secretaria del Ambiente (SEAM).

La Comisión Nacional de Cambio Climático ha considerado pertinente en concordancia con las prioridades nacionales buscar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, utilizando como información base todas las iniciativas, estudios e informes relacionadas al Cambio Climático y a otras Políticas Publicas, de manera a generar una herramienta estratégica de planificación que sea de utilidad al sector público, privado y a la sociedad en general en el corto, mediano y largo plazo.

El equipo de trabajo que ha participado de las jornadas de construcción y formulación de la Política Nacional de Cambio Climático ha centrado sus esfuerzos en buscar transversalizar en forma vertical y horizontal la temática del Cambio Climático en la sociedad paraguaya.

El proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático busca constituir un proceso nacional, amplio e incluyente, basado en la construcción de consensos gubernamentales, privados y sociales para proponer líneas de acción, políticas y estrategias, que sirvan de base para el fortalecimiento del Programa Nacional de Cambio Climático y su proyección en el Plan Nacional de Desarrollo Sustentable.

ii. Marco conceptual

La Comisión Nacional de Cambio Climático ha concebido la Política Nacional de Cambio Climático como un documento que representa el consenso sobre los objetivos nacionales ha ser alcanzados en el marco de una Política Publica sobre el Cambio Climático y se constituye en los fundamentos sobre los cuales deberán estar orientados y adecuados los planes estratégicos y operativos que se dicten en consecuencia.

La Política Nacional de Cambio Climático representa el marco que define las actividades a ser desarrolladas por los Sectores Público, Privado y la Sociedad Civil en general de manera

coordinada en relación a la problemática del Cambio Climático buscando contribuir con la estabilización de los gases efecto invernadero, promover medidas de adaptación y asegurar el desarrollo sustentable.

iii. Marco legal e institucional

La Constitución Nacional del Paraguay, sancionada en el año 1992, reconoce el derecho a un ambiente saludable y garantiza la protección ambiental en los términos de los artículos 7 y 8 de la misma.

La Ley N° 1.561/00 creó el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM).

El SISNAM está integrado por el conjunto de órganos y entidades públicas de los gobiernos nacional, departamental y municipal, con competencia ambiental y las entidades creadas con igual objeto, a los efectos de actuar en forma conjunta, armónica y ordenada en la búsqueda de respuestas y soluciones a la problemática ambiental. Igualmente, fue creado para evitar conflictos interinstitucionales, vacíos o superposiciones de competencia, y para responder con eficiencia y eficacia a los objetivos de la Política Ambiental.

El CONAM es el órgano colegiado, de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Ambiental Nacional. La Política Nacional Ambiental fue aprobada en virtud de la Resolución CONAM N° 04/05 de fecha 31 de mayo de 2005.

La SEAM por su parte, es la institución que tiene como objetivo la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política Ambiental Nacional.

En lo que respecta específicamente al Cambio Climático, en virtud de la ley N° 251/93, Paraguay aprobó el Convenio sobre Cambio Climático adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo – La cumbre de la tierra-, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro. La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría del Ambiente por expreso mandato de la ley 1561/00, artículo 14, inciso “g”.

La Ley N° 1447/1999 aprobó el Protocolo de Kyoto de de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La ratificación paraguaya de los dos tratados internacionales mencionados, dio lugar al desarrollo de las leyes 251/93 y 1447/99 a través del Decreto N° 14.943 del 9 de octubre del año 2001 por el cual se implementó el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC).

Con la implementación del Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC), dependiente de la Secretaría del Ambiente, se crearon dos instituciones para el cumplimiento de los fines perseguidos:

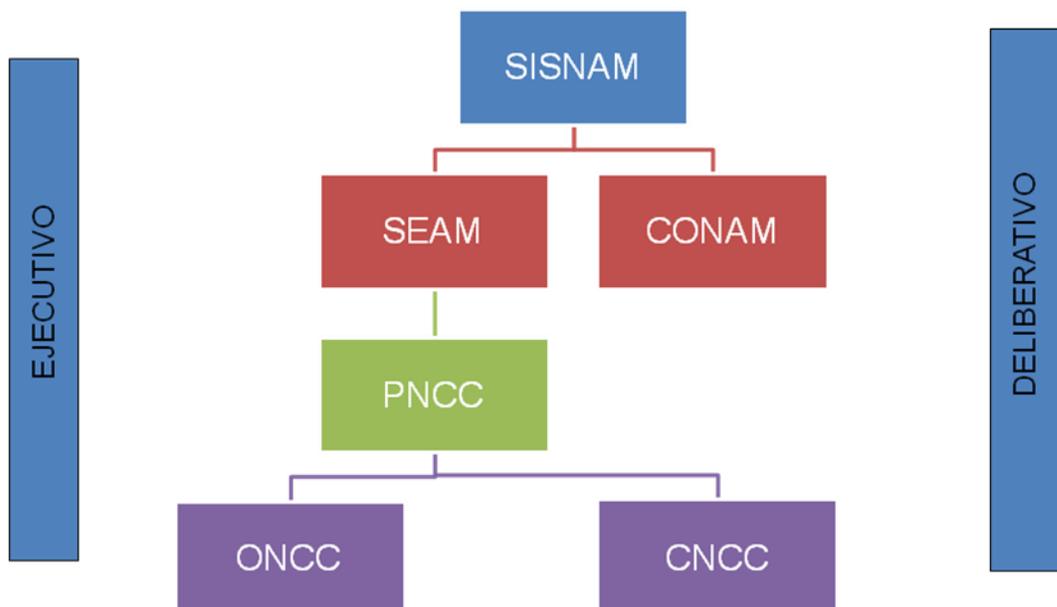
- La Comisión Nacional de Cambio (CNCC) es un órgano colegiado, de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Nacional de Cambio Climático.
- La Oficina Nacional de Cambio Climático (ONCC) es la instancia ejecutiva de la Política Nacional de Cambio Climático.

Ambos organismos del PNCC actuarán en forma conjunta, armónica y ordenada en la evaluación e implementación de las acciones vinculadas a las obligaciones asumidas por la República del Paraguay dentro del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

El artículo 2° del Decreto N° 14.943 establece que la Comisión Nacional de Cambio Climático será un órgano colegiado, de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Nacional sobre Cambio Climático, siendo además una de sus funciones la definición de la Política tal como se establece en el art. 3° inciso “a”.

A continuación se incluye un organigrama del Programa Nacional de Cambio Climático en el marco del sistema nacional ambiental:

Organigrama del Programa Nacional de Cambio Climático en el contexto del SISNAM



iv. Objetivo General

Instalar la temática del Cambio Climático a nivel nacional e Impulsar la implementación de medidas articuladas conducentes a su adecuado abordaje, coherentes con las prioridades del desarrollo nacional y la consolidación de un estado social de derecho, en el marco de los compromisos derivados de los mandatos de las convenciones internacionales y apuntando a la sustentabilidad del desarrollo.

v. Metodología

La metodología utilizada para elaborar la propuesta de Política Nacional de Cambio Climático se basó en un proceso participativo y plural, con fundamentos técnicos ampliamente debatidos en jornadas de discusión

Fueron considerados, los mandatos de la COP XIII, para organizar y ordenar el análisis teniendo en cuenta que las políticas de cambio climático elaborados por países de la región deben poner énfasis fundamentalmente en 4 ejes en concordancia con la directriz emanada de esa Convención.

Los mandatos de la Conferencia de las Partes en su Décimo Tercera Reunión basados en cuatro ejes principales sobre los cuales los gobiernos deben centrar sus esfuerzos de acción en la temática del cambio climático: **la mitigación, la adaptación, transferencia de tecnología y los recursos financieros** para hacer frente a las necesidades detectadas.

La Adaptación y Mitigación fueron consensuadas como las áreas estratégicas, a las que deberán estar dirigidos todos los lineamientos estratégicos trazados por la Política Nacional de Cambio Climático.

Se considero que los siguientes 4 pilares estratégicos de acción: el fortalecimiento de capacidades institucionales; el financiamiento; la educación, comunicación y participación ciudadana; y la gestión del conocimiento y tecnología, deben ser el centro del análisis.

Todos los pilares estratégicos son fundamentales e iguales en importancia deben ser atendidos y considerados simultáneamente, no obstante, se enfatiza el fortalecimiento de capacidades en razón que sin la misma, la búsqueda de los demás objetivos se verá severamente comprometida.

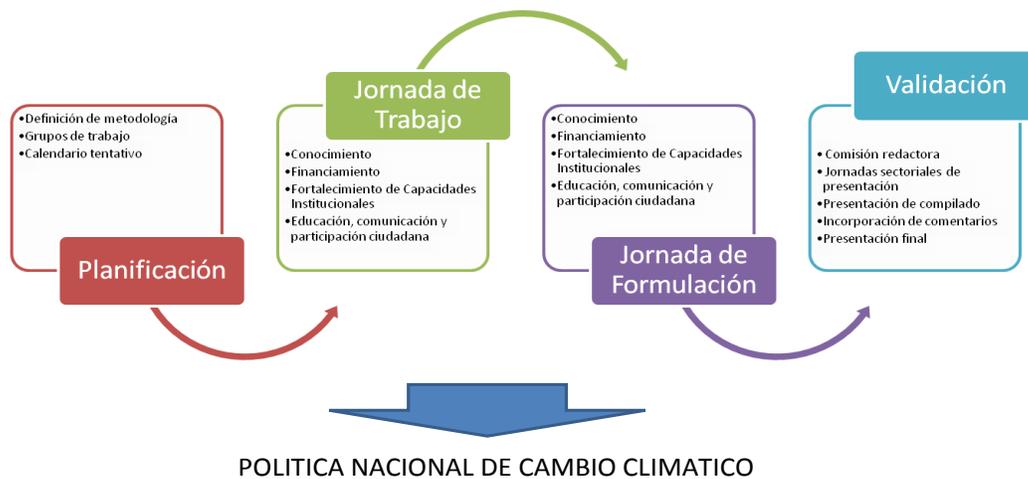
Los valores sobre los cuales se cimentan los lineamientos de la Política de Estado fueron definidos como principios rectores, mientras que los aspectos que deben ser considerados en todos los pilares de acción fueron definidos como ejes transversales.

La discusión, elaboración, definición y validación de los lineamientos estratégicos fueron realizadas durante las siguientes actividades:

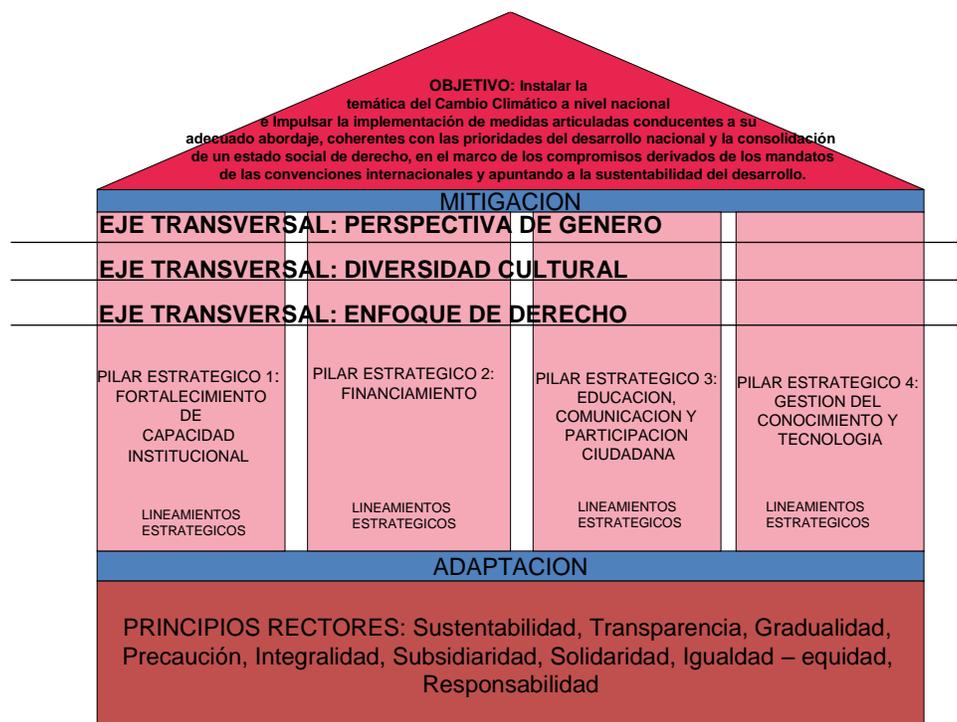
- 1 taller de lanzamiento y planificación, en el cual las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático y otras instituciones invitadas consensuaron la metodología utilizada para la elaboración de la Política, incluyendo la definición de los 4 pilares estratégicos
- 4 reuniones preparatorias, en las cuales las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático y otras instituciones invitadas consensuaron los lineamientos estratégicos de cada uno de los 4 pilares estratégicos seleccionados
- 4 jornadas de formulación, en las cuales las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático e invitados validaron los lineamientos estratégicos elaborados durante las reuniones preparatorias
- 1 taller de redacción, en el cual las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático consensuaron aspectos asociados al formato, arquitectura, estilo de redacción y contenido final de la Política
- 1 taller de validación, en el cual las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático validaron el contenido de la política.

A continuación se resume el proceso de elaboración y el esquema de construcción de la Política Nacional de Cambio Climático:

Flujograma del proceso



ESQUEMA DE LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO



vi.Principios Rectores de la Política Nacional de Cambio Climático

Definición de principios rectores: a todo proceso de formulación de una Política le es inherente una orientación, es decir, unos principios y unos fines que constituyen su razón de ser. A tal orientación, por su parte, subyace una determinada concepción del tipo de sociedad que se quiere fomentar. La Política Nacional de Cambio Climático por ende deberá explicitar estos fundamentos filosóficos. Los mismos son:

- *La sustentabilidad:* las generaciones presentes son responsables de la protección ambiental y deberán velar por el uso y goce apropiados del patrimonio natural y servicios brindador por ecosistemas, que será legado de las generaciones futuras.
- *La precaución:* cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces.

- *La integralidad* es entendida como la necesidad de concertar las políticas sectoriales y de ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal, haciendo prevalecer las normas que otorguen mayor protección al ambiente.
- *La gradualidad*: es asumida como la capacidad de adaptación y mejoramiento continuos.
- *La subsidiaridad*: la gestión ambiental estará organizada de modo a alcanzar el máximo protagonismo social en la toma de decisiones, la eficiencia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados, garantizando que la toma de decisión sea lo más cercana posible al ciudadano.
- *Transparencia*: la gestión respecto al cambio climático deberá garantizar un proceso en el cual se eviten las asimetrías de información, asegurándose que todos los actores de la sociedad tengan el acceso necesario a la información.
- *Solidaridad*: es entendida como el derecho de que las acciones tomadas con respecto a una temática beneficie a todos por igual.
- *Equidad*: es entendida como el derecho de todos los individuos de una sociedad de recibir un tratamiento similar ante la ley.
- *La responsabilidad*: el causante de un daño al ambiente deberá reparar los perjuicios y restaurar las condiciones afectadas.

vii. Ejes transversales de la Política Nacional de Cambio Climático

Definición de ejes transversales: Son conceptos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de las áreas de acción de una Política o Estrategia. Los ejes transversales tienen un carácter de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión de una Política de Estado, lo cual significa que se convierten en instrumentos que recorren todos los temas cumpliendo el objetivo de tener visión de conjunto.

Ejes transversales identificados:

- *Perspectiva de Género*: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano en el que se deberán considerar acciones que aseguren que tanto hombres como mujeres recibirán por igual los beneficios de las medidas desarrolladas respecto al Cambio Climático, aunque para ello deban realizarse abordajes diferenciados para cada género.
- *Enfoque de derecho*: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Un

enfoque de este tipo integra la normativa, principios y estándares del sistema internacional de derechos humanos en la legislación, programas, planes y proceso del desarrollo.

- *Diversidad cultural*: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que incorpora aspectos vinculados a la diversidad cultural en el trazado de líneas de acción con respecto al Cambio Climático. Los lineamientos estratégicos y los grandes objetivos que se buscan alcanzar vía una Política de Estado de Cambio Climático deberán tomar en cuenta abordajes diferenciados que consideren las características culturales de cada sector de la sociedad para asegurar que se alcancen beneficios para todos por igual.

viii. Áreas y Pilares Estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

Área Estratégica: Adaptación: se refiere al ajuste en los métodos y sistemas naturales, en los de creación humana, o en ambos, como respuesta a los estímulos climáticos y sus efectos actuales o esperados, ajustes que podrían moderar los daños ocasionados e incluso explotar oportunidades de beneficio. (Fuente: Cepal, 2009).

Área Estratégica: Mitigación. La mitigación de los efectos del cambio climático consiste en la disminución de la emisión de los gases de efecto invernadero con el fin de reducir los efectos potenciales del calentamiento global. La mitigación se distingue de la adaptación, que implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global. Muy a menudo, la mitigación supone la reducción de las concentraciones de gases de efecto invernadero, ya sea mediante la reducción de sus fuentes o aumentando su almacenamiento. (Fuente IPCC, 2007)

En las jornadas de formulación del pilar estratégico de gestión del conocimiento y tecnología se realizó un debate diferenciado respecto a los objetivos centrales a considerar en las áreas de adaptación y mitigación por los diferentes abordajes requeridos en este pilar. En las siguientes jornadas de formulación se trabajó sobre los pilares estratégicos de financiamiento, fortalecimiento de capacidades institucionales y de educación comunicación y participación ciudadana. En el caso de estos pilares estratégicos, las áreas estratégicas de adaptación y mitigación fueron analizadas en forma conjunta por considerarse que las acciones y objetivos trazados eran similares. Tales como, “estrategias de adaptación con base en ecosistemas” como componente importante de la estrategia nacional de adaptación, tomando en cuenta su eficiencia económica y co-beneficios biodiversidad, salud, turismo, etc.

En cada una de las sesiones han surgido los ejes estratégicos citados bajo los pilares estratégicos. Del resultado de cada sesión se generó un ordenamiento de los tópicos ubicados bajo el eje correspondiente como se detalla en el cuadro a continuación.

Relación Jornadas de Formulación y Pilares – Ejes estratégicos:

Jornadas de Formulación	Pilares Estratégicos Abarcados	Ejes estratégicos Abarcados
Primera Jornada de formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del conocimiento y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de Tecnología • Observación Sistemática • Sistemas de Información • Innovación • Gestión de Riesgos • Investigación
Segunda Jornada de formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciamiento Financiero del Programa Nacional de Cambio Climático • Prioridades Nacionales de Financiamiento • Fuentes de Financiamiento
Tercera Jornada de formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de Capacidad Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades Genéricas • Capacidades Específicas
Cuarta Jornada de formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación, Comunicación, Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación formal, informal y no formal • Capacitación • Comunicación • Participación Ciudadana

ix. Lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

1. Pilar Estratégico: Fortalecimiento de las capacidades institucionales: Objetivo: fortalecer las capacidades institucionales de manera a que puedan brindar la respuesta adecuada a los requerimientos de gestión moderna y eficiente de la problemática del Cambio Climático buscando establecer las alianzas interinstitucionales necesarias incluyendo al sector privado y la sociedad civil. Fortalecer el marco legal y normativo para la adecuada implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.

a. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales genéricas: aquellas acciones que potencian a la institución independientemente de que área, sector o temática busca abordar.

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecer las capacidades institucionales de las partes que conforman la COMISION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO, incluyendo la modernización y la adecuación estructural de las mismas con énfasis en las capacidades de planificación, ejecución y seguimiento de la temática del Cambio Climático.
2. Asegurar la incorporación de talentos humanos permanentes idóneos para la OFICINA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
3. Asegurar la instalación de una adecuada estructura organizacional de la OFICINA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
4. Fomentar la cohesión entre las partes de la COMISION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO a los efectos de potenciar la capacidad de coordinación y articulación entre ellas.
5. Asegurar la implementación de un marco legal y normativo para lograr el adecuado funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
6. Asegurar la instalación de un sistema integral de control y evaluación permanente a través de indicadores de gestión, sistema de rendición de cuentas, política de incentivos y sanciones de la OFICINA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
7. Fomentar las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales que contribuyan con sus experiencias y conocimiento sobre buenas prácticas.
8. Asegurar la disponibilidad de una infraestructura edilicia, tecnológica y logística para el adecuado funcionamiento de la OFICINA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.

9. Fomentar el fortalecimiento de capacidades nacionales a nivel gubernamental, departamental y municipal, incluyendo instituciones del sector privado y de la sociedad civil.
10. Asegurar la instalación de un sistema de evaluación participativa de mecanismos para cumplir con salvaguardas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y obligaciones internacionales
11. Asegurar la instalación y monitoreo de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales.

b. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales específicas: acciones que potencian la capacidad de la institución para atender abordajes específicos

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecer las capacidades institucionales para diseñar e implementar programas y proyectos con la finalidad de enfrentar los efectos negativos del cambio climático y mitigar la emisión de GEI.
2. Fortalecer las capacidades institucionales para utilizar los mecanismos y oportunidades que han surgido como consecuencia del cambio climático para lograr un desarrollo sustentable.
3. Fortalecer las capacidades institucionales para instalar la transversalidad del Cambio Climático en las políticas sectoriales, territoriales e institucionales.
4. Fortalecer las capacidades para las distintas áreas del Cambio Climático, incluyendo:
 - a. Foros permanentes de debate y discusión sobre aspectos prioritarios del Cambio Climático
 - b. Los mercados de carbono
 - c. La captación de fondos públicos y/o donaciones además de otros mecanismos de financiación
 - d. Negociación en ámbitos nacionales e internacionales.
5. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar las sinergias con otras convenciones en acciones relacionadas al cambio global.
6. Fortalecer las capacidades para lograr arreglos institucionales capaces de canalizar recursos a escala necesaria.
7. Fortalecer las capacidades institucionales incorporando el enfoque de género que permita la mayor participación de las mujeres en las acciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
8. Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar los sistemas tradicionales (conocimientos y practicas) como innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para adaptarse para al Cambio Climático y mitigar sus efectos.

9. Fortalecer las capacidades institucionales que impulsen la participación de actores locales y sectoriales para la articulación de políticas de desarrollo sustentable con enfoque territorial.
10. Fortalecer las capacidades institucionales para promover medidas de adaptación que vayan de la mano con procesos sostenibles de reducción conjunta de las dimensiones de pobreza desde una mirada territorial.
11. Fortalecer las capacidades institucionales para identificar oportunidades e instrumentar actividades para medidas con base en ecosistemas como componente clave de la estrategia comprehensiva de adaptación.

2. Pilar estratégico: Financiamiento: Objetivo: Promover la búsqueda y obtención de fuentes de financiamiento para hacer frente a los impacto del Cambio Climático.

Líneas Estratégicas:

2.1 Potenciamiento financiero y estructural del PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO :

- a. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que permitan al PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO formar parte orgánica del Presupuesto General de la Nación a los efectos de tener una estructura presupuestaria permanente.
- b. Promover la búsqueda de recursos financieros a nivel de cooperaciones para ser aplicados al funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
- c. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
- d. Promover las alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que conforman la COMISION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO que cuentan con recursos para potenciar la gestión del Programa Nacional de Cambio Climático.
- e. Promover el incremento de recursos financieros para el Programa Nacional de Cambio Climático en el Presupuesto General de la Nación
- f. Promover alianzas, convenios y acuerdos con el sector privado y la sociedad civil local e internacional que puedan generar recursos financieros a ser aplicados al funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO.
- g. Promover las acciones conducentes a lograr la implementación y funcionamiento del Fondo Ambiental Nacional en el marco de la Ley 1.561/2000

2.2 Financiamiento climático:

- a. Prioridad nacional 1:

- Promover la identificación, obtención y aplicación de recursos financieros para lograr implementar el cumplimiento de la **normativa legal vigente** respecto al manejo, uso y conservación de bosques, suelos y aguas en el país.
 - Promover la adecuación e innovación de la normativa legal vigente vinculada a los instrumentos que incluyan incentivos y restricciones relacionadas al manejo, uso y conservación de bosques y suelos en el país.
- b. Prioridad nacional 2
- Desarrollar captación de recursos financieros enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los sectores sociales vulnerables, especialmente el sector de pueblos nativos y la conservación de sus bosques
 - Desarrollar acciones que contemplen la adaptación al Cambio Climático como aspectos para impulsar procesos de generación de ingresos y reducción de pobreza.
 - Desarrollar captación de fondos enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los ecosistemas vulnerables
- c. Prioridad nacional 3: aplicaciones a sistemas de soporte transversales
- Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un Sistema de gestión de riesgos
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un Sistema de información
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un Sistema de innovación
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un Sistema de observación sistemática
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un sistema de investigación
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar al fortalecimiento de capacidades institucionales
 - Desarrollar captación y canalización de fondos para aplicar a un Sistema de capacitación, educación y sensibilización

2.3 Áreas temáticas a financiar – sectores consensuados

- a. Prioridad nacional 4: Promover la aplicación de recursos financieros necesarios para implementar planes, programas y proyectos de adaptación y mitigación al Cambio Climático en los siguientes sectores prioritarios:
- Seguridad y soberanía alimentaria
 - Agua (provisión y saneamiento)
 - Energía
 - Diversidad biológica

- Salud
- Producción limpia
- Infraestructura
- Transporte
- Sector Forestal
- Sector Agropecuario

2.4 Fuentes de financiamiento consensuados

a. Fuentes locales

- Recursos del tesoro (Fuente 10)
- Royalties, especialmente de hidroeléctricas
- Cobro de tasas y servicios (Recursos propios institucionales)
- Sociedad Civil
- Sector privado (incluyendo bancos de micro financiamiento)
- Fondos ambientales especiales
- Mercado de valores local

b. Fuentes de financiamiento externo

- Fondo Verde
- Fondo de Adaptación
- Fondos Bilaterales y Multilaterales
- Cooperación internacional
- Sector privado internacional
- Mercado de valores internacional

c. Fuentes de financiamiento publico privado

- PPP, leasing, concesiones, Joint ventures, etc.

3. Pilar Estratégico: Educación, comunicación y participación ciudadana:

Objetivo: Mejorar la comprensión, el entendimiento y el abordaje de la temática del Cambio Climático a nivel nacional.

Lineamientos estratégicos:

- Promover la inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación formal (inicial, básica, media, técnica y superior), no formal e informal.
- Promover el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades cualificando el recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático.

- iii. Fomentar la realización de investigaciones permanentes y la generación de conocimiento sobre los aspectos sociales, económicos y ambientales del cambio climático y de que forma afectan a hombres y mujeres en forma diferenciada.
- iv. Sensibilizar a los tomadores de decisión, comunidades e individuos fomentando cambios de actitud y comportamiento frente a las nuevas dinámicas del sistema climático.
- v. Elaborar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa del PROGRAMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO que fortalezca la interacción de las instituciones miembros y potencie el vínculo del programa con la sociedad toda.
- vi. Promover y facilitar el acceso público a la información sobre las causas, consecuencias e impactos del cambio climático, y acciones para afrontarlo.
- vii. Involucrar efectivamente a la ciudadanía en general y a tomadores de decisión y formadores de opinión en particular, en la elaboración, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de cambio climático.
- viii. Incluir las consideraciones culturales, étnicas y de perspectiva de género en el diseño de todos los planes, programas y acciones y en el proceso de toma de decisiones.

4. Pilar Estratégico gestión del conocimiento y tecnología: Objetivo: Desarrollar e incorporar la gestión del conocimiento y los adelantos científicos y tecnológicos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

4.1 Con referencia a la adaptación: En este sentido, los estudios de vulnerabilidad identifican cuales áreas particulares geográficas y/o actividades económicas pueden sufrir sensiblemente debido a los cambios climáticos, identificando las áreas prioritarias de preocupación. Los estudios de adaptación señalan las opciones o acciones que podrían ser empleadas para preparar a las naciones para los impactos de cambios climáticos o para reducir la vulnerabilidad en áreas prioritarias de preocupación previamente identificadas. Los estudios de adaptación también examinan las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de adaptación, señalando los costos de efectividad y los méritos relativos. En este enfoque se incluyó la discusión referida a las necesidades de transferencia de tecnología, el uso y rescate de los conocimientos tradicionales, co-beneficios de diversidad biológica, la sistematización de la información relacionada a los impactos vs. respuesta en sectores identificados como prioritarios, y oportunidades “gana-gana” de opciones que promueva adaptación y mitigación, y co-beneficios de opciones de adaptación con base en ecosistemas que brinda co-beneficios a biodiversidad y cultura.

Se han concentrado los debates en tomar en consideración las diversas capacidades requeridas para poder desarrollar una política de estado respecto al Cambio Climático acorde a las necesidades impuestas por una temática compleja, interdisciplinaria y transversal a todos los sectores de la sociedad paraguaya. Acceso a la información y al

conocimiento tecnológico y procedimental, además de una debida planificación fueron considerados los factores centrales de este pilar.

Líneas estratégicas:

1. Gestión de riesgos: Establecer planes y programas de gestión de riesgo diseñados para identificar vulnerabilidad y anticipar los impactos asociados al Cambio Climático de acuerdo a criterios de vulnerabilidad, frecuencia y la intensidad del impacto y que plantean medidas, capacidad nacional y local para adaptar, y acciones preventivas que reduzcan el costo del impacto.
2. Transferencia de tecnología: Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología y conocimientos al menor costo posible desde sus fuentes hacia los estamentos correspondientes como ser los centros de investigación u otros estamentos para su posterior aplicación en la sociedad.
3. Investigación:
 - a. Fomentar la investigación relacionada a la adaptación al Cambio Climático en sectores prioritarios para el país como base para la definición de medidas.
 - b. Promover y facilitar la investigación y el análisis de las medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la adaptación a los efectos del Cambio Climático, incluyendo aquellas que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria.
 - c. Promover la investigación que conduzca a la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del Cambio Climático.
 - d. Relevar el conocimiento de las comunidades locales e indígenas a fin de hacer frente al Cambio Climático.
4. Información: Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirva de base para la ejecución de planes y medidas de adaptación al Cambio Climático.
5. Observación sistemática: Promover el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo, observación y predicción del clima y otros indicadores relacionados a los impactos del Cambio Climático.
6. Innovación: Promover la creatividad y las condiciones para desarrollar nuevos abordajes, métodos, soluciones y nuevas tecnologías para la adaptación al Cambio Climático.
7. Relevamiento: Instalar el relevamiento del conocimiento tradicional e innovaciones realizadas por los pueblos indígenas.

- 5. Con referencia a la mitigación:** Un análisis de mitigación señala las opciones y acciones que podrían ser empleados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para cada área de preocupación o sector económico identificados en el inventario. El análisis también identifica las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de mitigación, señalando los costos de efectividad y sus méritos relativos. En este enfoque se incluyó la discusión referida a las necesidades de transferencia de tecnología, la sistematización de la información en relación a las opciones de mitigación identificadas incluyendo la discusión técnica sobre el tema REDD+ y sus alcances referidos a MRV (Monitoreo, verificación y reporte) y el mecanismo de desarrollo limpio (MDL).

Líneas estratégicas:

1. Transferencia de tecnología: Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología limpia y conocimientos conducentes a un impacto social positivo y una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.
2. Investigación: Fomentar la investigación relacionada a la mitigación como base para la definición de planes y programas relacionados con la reducción de GEI.
3. Promover y facilitar la investigación y el análisis de las medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la mitigación de la emisión de los GEI.
4. Información: promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirva de base para la ejecución de planes y medidas de mitigación de emisión de GEI.
5. Innovación: Promover el desarrollo de nuevos abordajes, métodos, soluciones y tecnologías para la mitigación de la emisión de los GEI.
6. Potenciar el conocimiento y práctica de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en la conservación de los bosques.

ANEXO BIBLIOGRAFIA

- Política Ambiental Nacional, Año 2005

- Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático, Año 2.011
- Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Año 2.001
- Plan de Acción para la implementación de Convenciones Ambientales (NCSA), Año 2011
- Posición Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Año 2010
- Programa Nacional Conjunto ONU REDD, Año 2.010
- Perfil Nacional de Cambio Climático, Año 2.000
- Plan Quinquenal de Cambio Climático, Año 2.008
- Plan Estratégico Económico y Social, PEES Años 2.008 – 2.013
- Propuesta de Políticas Públicas para el Desarrollo Social 2.010 – 2.020
- Evaluación de Flujos de inversión y financieros para la Adaptación y la Mitigación. PNUD 2.011
- Economía del Cambio Climático. CEPAL
- Marco Estratégico Agrario. Año 2010
- Plan Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Año 2.009.
- III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2008-2017